

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Arriluce de Ybarra.

Doña María del Carmen de Ybarra y Careaga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Arriluce de Ybarra vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando de Ybarra y López-Dóriga, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—45.142.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 37 del polígono 4 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, don Gabriel Martínez Saiz o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 41 del polígono 4, con una extensión de 0,4160 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 1.220 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.235.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a propietarios colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 41 del polígono 8 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Josefa Martínez Castellanos o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 40 del polígono 8, con una extensión de 0,6480 hectáreas, de las que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 610 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.242.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 113 del polígono 8 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Isabel Triguero Martínez o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 112 del polígono 8, con una extensión de 0,9400 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 720 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.231.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 78 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, don Bernardo Bonilla Noheda o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 77 del polígono 2, con una extensión de 0,3440 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 350 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.232.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 109 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Julia Ortega Martínez o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 107 del polígono 2, con una extensión de 0,1480 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 320 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.233.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

to Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 21 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, don Felipe Martínez Castellano o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 17 del polígono 2, con una extensión de 1,5600 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 1.380 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.234.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a propietarios colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 96 del polígono 5 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Josefa Martínez Castellanos o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con las fincas rústicas propiedad del Estado, sitas en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcelas 95 y 97 del polígono 5, con una extensión de 0,2800 y 0,8460 hectáreas, de las que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y han sido valoradas en 350 y 660 euros, respectivamente, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.243.

Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a propietarios colindantes de parcelas rústicas propiedad del Estado, comunicando su enajenación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente al titular catastral de la parcela 23 del polígono 2 del catastro parcelario de Castillo de Albaráñez, doña Milagros Gómez Castellano o la persona que actualmente ostente la condición de propietario de dicha finca rústica.

Dicha parcela es colindante con la finca rústica propiedad del Estado, sita en el término municipal de Castillo de Albaráñez, parcela 17 del polígono 2, con una extensión de 1,5600 hectáreas, de la que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado y ha sido valorada en 1.380 euros, debiendo comunicar en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca si está interesado en su adquisición, en cuyo caso enviará, junto con una solicitud de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 del precio de tasación y el título de propiedad de su parcela en la que se acredite tal colindancia y propiedad.

Cuenca, 10 de octubre de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—45.241.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 39-T-3120 «Mejora local. Ramal de enlace entre la autopista A-7, salida de Amposta y la CN-340, punto kilométrico 1.083+000. Tramo: Travesía de Amposta-Término municipal de L'Aldea. Provincia de Tarragona».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 17 de abril de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanta, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de L'Aldea, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona, para que asistan al Levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término Municipal: L'Aldea. Lugar: Ayuntamiento de L'Aldea. Día: 13 de noviembre de 2002, a las dieciséis treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «El Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los

titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes afectados que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 de Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Calle de la Marquesa, 12. 08071 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona. Plaça dels Carros, 2. 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez—Falerio.—46.266.

Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 10 de septiembre de 2002, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-091 y VACL-114.

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Fernández Res, Sociedad Anónima» y «Empresa Fernández, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-091 (Madrid-León, con hijuelas) y VACL-114 (León-Villafranca del Bierzo).

Los interesados y afectados en este expediente pueden personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.33, en horas de nueve a catorce) y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—45.152.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 25 de septiembre de 2002 por el que se otorga a «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación del muelle número 5, situado en el espigón norte de Raos.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del puerto, acordó otorgar a «Global Steel Wire, Sociedad Anónima», una